MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA 2019 - III

CONCURSO CAS Nº 066-2019-MPHCO.

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) SECRETARIA PARA EL AREA DE MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA PARA LA SUB GERENCIA DE PATRIMONIO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

GENERALIDADES

COMISIÓN CAS - 2019

CAS - 2019

SECRETARIO

VANUS

Entidad convocante:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco

2. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) **Secretaria** para el Área de Mantenimiento y Maestranza de la Sub Gerencia de Patrimonio, en el ámbito del Distrito, Provincia, Departamento de Huánuco del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco a requerimiento de la Gerencia de Administración y finanzas mediante **Proveído N° 069-2019-MPHCO/GAF**.

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Administración y finanzas – Sub Gerencia de Patrimonio – Área de Mantenimiento y Maestranza.

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comisión Permanente para concurso CAS en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Gerencial Nº 010-2019-MPHCO-GM.

Base Legal

- a) Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Alcaldía N° 834-2017-MPHCO/A, que aprueba la Directiva N° 005-2017-MPHCO. "Procedimiento para la contratación Administrativa de Servicios de Personal" CAS.
- d) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

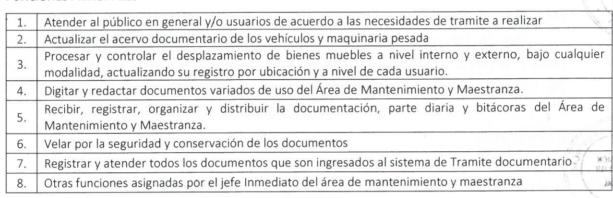
Nombre del Servicio	SECRETARIA (01)				
		A STATE OF THE STA			
Dirección u Oficina/Unidad o	rgánica:	AREA DE MANTENIMIENTO Y MAESTRANZA / SUB GERENCIA DE			

PATRIMONIO -

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Contratar a una persona natural para que brinde el servicio de secretaria, con aptitudes y capacidades necesarias que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos materia de la presente convocatoria

FUNCIONES PRINCIPALES



REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo y/o Administración
Experiencia	 Experiencia laboral general mínima de 2 años en el sector público y/o privado Experiencia especifica mínima de 1 año en el sector publico
Conocimientos y/o Capacitaciones:	Conocimiento en computación Windows (office)
	Responsable
	Proactivo
Campatanaina:	■ Empatía
Competencias:	■ Trabajo bajo presión
	■ Disponibilidad inmediata

CONDICIONES ESDECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	3 meses
Remuneración Mensual	(S/. 1,500.00 y 00/100 Soles), Mil Quinientos Soles incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.







.

III. **CRONOGRAMA**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
	Aprobación de la Convocatoria	02/04/2019	Comité Evaluador.	
	Publicación del proceso en el MINTRA y MPHCO	03/04/2019 al 16/04/2019	Responsable del Red CIL.	
CONVOCATORIA				
1	Presentación de la hoja de vida física según el anexo 04 en el palacio municipal de la MPHCO, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 03/04/2019 al 16/04/ 2019	Mesa de Partes de la Municipalido Provincial de Huánuco	
SI	ELECCIÓN			
2	Evaluación curricular (hoja de vida)	Del 17/04/2019 al 22-04/2019	Comité Evaluador	
CIALM	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web del MPHCO	22/04/2019 Hora: a 21:00 hrs.	Comité Evaluador	
4	Entrevista Personal en el salón San Sebastián del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 23/04/ 2019 al 26/04/2019	Comité Evaluador	
5	Publicación de resultado final en la página web de la MPHCO www.munihuanuco.gob.pe y en el periódico mural, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	26/04/2019 Hora: 22:30 am.	Comité Evaluador	
su	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
5	Suscripción del Contrato	29/04/2019	Unidad de Recursos Humanos	
1				

NOTA IMPORTANTE:

Registro del Contrato

JOAD P

COMISIÓN CAS - 2019 SECRETARIO VUANUCO

> • LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA, INDEFECTIBLEMENTE: En mesa de partes de la Municipalidad de Huánuco desde 7.30 a.m. hasta las 3.30 p.m.

30/04/2019

NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

Unidad de Recursos Humanos

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION

E	VALUACIONES PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1. E	VALUACIÓN CURRICULAR		
a.	Formación Académica	25 Puntos	30 Puntos
b.	Capacitación	05 Puntos	10 Puntos
c.	Experiencia	10 Puntos	20 Puntos
Pun	taje total de la evaluación curricular	40 Puntos	60 Puntos
2. El	NTREVISTA PERSONAL		
a.	Conocimientos y/o competencias	15 Puntos	25 Puntos
b.	Desenvolvimiento y cultura general	05 Puntos	15 Puntos
c.	Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial	Referencial
Pun	taje total de la entrevista personal	20 Puntos	40 Puntos
	PUNTAJE TOTAL	60 Puntos	100 Puntos



FORMACION ACADEMICA

		- 1
1.	DOCUMENTOS ACADEMICOS:	25
	> Título Profesional	25
2.	ESTUDIOS DE POST GRADO Y/O DIPLOMADOS	5
40000	Maestría (máximo 01 Maestría en temas relacionados al puesto)	3
	 Diplomado (máximo 01 Diplomado en temas relacionados al puesto). 	2



CAPACITACION

3.	CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	10
>	Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
>	Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un punto (0.5) por calificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

EXPERIENCIA

4.	. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL		10
	. >	De 01 a 05 años	. 05
	>	De 05 a 07 años	08
	>	Más de 07 años	10

5. EX	PERIENCIA ESPECIFICA AL AREA QUE POSTULA	10
>	De 01 a 05 años	05
>	De 05 a 07 años	08
>	Más de 07 años	10
PUNTA	LE TOTAL: 1+2+3+4+5	60

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.

• Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	40 PUNTOS

postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

- a) Corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.
- b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.
- c) Para el caso de las convocatorias CAS, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerido, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.
- d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.
- e) Para la etapa de selección, el Comité tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.
- f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificaran los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.



EVALUACIÓN CURRICULAR

El postulante remitirá en sobre cerrado con portada (Anexo N° 7), en la fecha indicada en el cronograma del concurso, los siguientes documentos y en el siguiente orden:

- Copia del DNI (legible).
- Los documentos que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria, según los modelos de los Anexos N° 04, 05, 06, 07, 10 y 11 debidamente llenados, suscritos.
- Ficha curricular (Anexo N° 06) con los datos solicitados en formato Word (descargar del link), debidamente documentado.
- La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
- En caso de ser postulante con discapacidad, adjuntará el Certificado y/o Resolución del CONADIS, según la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- En caso de ser el postulante Licenciado de las Fuerzas Armadas., adjuntará la documentación que lo acredite como tal, lo cual estará sujeto a verificación posterior según Ley N° 29248 y su Reglamento.
- La documentación que la Gerencia de Recursos Humanos o el Área Usuaria consideren necesarios y que sean consignados en los Términos de Referencia.







 Toda la documentación presentada deberá estar debidamente foliado y suscritos en su totalidad en cada una de sus hojas.

La Sub Gerencia de Trámite Documentario, bajo responsabilidad verificará que la documentación sea presentada en sobre cerrado (LACRADO), lo cual la remitirá a la Gerencia de Recursos Humanos, dentro del horario y fecha establecida para la recepción.

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la Municipalidad.

(Anexo N° 8). En dicha publicación se señalara el lugar y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximo, según categorías, de acuerdo al

Los resultados de la evaluación curricular se publicaran en el Portal Institucional siendo los preliminares

formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

La entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa los integrantes de la Comisión de Procesos de Selección de personal bajo la modalidad del régimen CAS, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

El día de realizadas la entrevista, el Comité de Evaluación y Selección deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos, la publicación de los resultados finales (Anexo N° 9) en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Los resultados finales se publicaran únicamente en la Página Web de la Municipalidad, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionara al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos

EOMISIÓN CAS - 2019 PRESIDENTE



puntaje.



similares al puesto requerido. Transcurrido siete (7) días hábiles de concluido el Proceso de Convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los Curriculum vitae de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganador del proceso.

CUARTA ETAPA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el Contrato CAS; momento en la que debe presentar los antecedentes penales, plazo, que se computara a partir del día siguiente de la publicación del resultado final.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Contrato por régimen CAS en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el contrato. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los contratos es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del servicio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Contratos, la Municipalidad en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica.



1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtienen el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Comisión de Concurso:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras causas debidamente justificadas.

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

<u>PRIMERA.</u>- Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación CAS, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la Municipalidad.

<u>SEGUNDA</u>.- Todo lo no previsto en la presente Directiva se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

<u>TERCERA</u>.- Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Selección, quienes resuelven en única instancia.

<u>CUARTA</u>- El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos, considerando que los postulantes deberán aprobar los puntajes mínimos de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.





QUINTA.- Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados a la Municipalidad Provincial de Huánuco en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán eliminados o incinerados.

SEXTA.- Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

SÉPTIMA.- Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

OCTAVA.- El Postulante solamente se podrá presentar a un proceso de selección, caso contrario no será evaluado en ninguno de ellos.

NOVENA.- Queda facultada la Entidad en establecer Adendas sobre ampliaciones de contratos CAS sin previo concurso, sustentando la necesidad del servicio por la Unidad Orgánica, para tal efecto tendrá que ajustarse a parámetros legales y administrativos, relacionados al tiempo de duración, monto económico y otras condiciones del mismo.

DECIMA.- Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

UNDECIMO.- En caso que el ganador/a del proceso de selección opte por su no renovación de contrato o solicite la renuncia al puesto que concursó, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contado a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria CAS tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

DAD PA

COMISIÓN

Lic

Teresa María Landauro Suárez Presidente

og. Baltazar Vara Berrospi

Secretario

n. Nestor G. Miraval Berrospi Vocal

ANEXO Nº 04

COMMINTED PROJECTION OF THE PRESIDENTE PRESIDENTE	SUMILLA: Solicito ser admitido como postulante al Concurso de Selección de Personal bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios (CAS)
ОДНО	SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS Nº 000-2019-MPHCO-III
COMISION 2	Identificado(a), con DNI N°, con domicilio
OCAL POCAL	provincia, departamento, A Ud., me presento y digo:
	Personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS – III PROCESO CAS Nº 001-2019-MPHCO, solicito a Ud., ser admitido como postulante a la plaza de:, para el efecto adjunto al presente remito mi
	Currículum Vitae enfolios, con los requisitos exigidos.
COMISIÓN CAS - 2019 SECRETARIO	POR LO TANTO: sted Sr. Presidente, acceder a mí petición por ser de justicia que espero alcanzar.
AMUCO	Huánuco, dede
	FIRMA

_ del 2019.

Huánuco, ___de ____

ANEXO Nº 05

Yo, identificado con DNI Nº, domiciliado en de de Distrito, Provincia, Departamento:	
de	
Distrito, Provincia, Departamento:	el el
DECLARO BAJO JURAMENTO:	13
PECLARO BASO SORAMIENTO.	
No me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con e Estado.	əl
 No estar inmerso en ningún Proceso Administrativo Disciplinario, ni haber side 	O
destituido de la Administración Pública.	- T
Carezco de antecedentes penales, judiciales y policiales.	1.0
4. No tengo impedimento para ser postor o contratista, conforme a lo establecido en e	el
marco normativo que regula las contrataciones y adquisiciones del Estado.	
5. No me une ningún vínculo familiar y/o matrimonial hasta el cuarto grado de	e ·
consanguinidad, segundo de afinidad con los funcionarios, directivos de la	a
Municipalidad Provincial de Huánuco y con los miembros del Comisión Especial de	е
Concurso.	
6. No percibo otro ingreso tipo de remuneración por parte del Estado ni de ninguna	а
naturaleza.	
7. No percibo ninguna pensión a cargo del Estado	
Los documentos que declaro y presento son verídicos y fidedignos.	
 No ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley Nº28970, 	
Manifiesto que lo mencionado en la presente Declaración Jurada, responde al principio de	
veracidad normado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar, y el artículo 42	
a Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; así mismo tengo pleno concimiento que si incurro en una declaración falsa, estoy sujeto a las sanciones previstas	5
en e artículo 411º del Código Penal vigente.	DITAL
en articulo 411 del Codigo i enal vigente.	001
Huánuco, de del 2019.	
Nambro	
Nombre DNI N°	

ANEXO Nº 06

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos:

AD PRO

Nombre(s):

Número de Documento Nacional de Identidad:

Dirección (Avenida/Jirón - Nº - Dpto.):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Colegio profesional (N°):

II. FORMACION ACADEMICA

CRAUDAD AR	TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO/GRADO (DIA/MES / AÑO)	UNIVERSIDADI CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	FOLIO
COMISIÓN CAS - 2019	MAESTRÍA					
SUANUICO !	PROFESIONAL					
	BACHILLER					

III. CAPACITACIÓN

N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TERMINO (DIA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS (Mínimo 24 h Lectivas)	FOLIO
					159
					S was

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

- * Detallar los eventos asistidos según los requisitos del perfil de la plaza que postula.
- * Se considera: cursos, seminarios, talleres y otros.

IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL*

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO O BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO TOTAL (AÑOS/MESES)	FOLIO
TIEM	PO TOTAL DE LA EXPE	RIENCIA LABORAL GEN	IERAL:			

^(*) Toda la experiencia laboral, aunque no tenga relación directa con el objetivo del servicio. (Comenzar por la más reciente).

VI. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA SEGÚN LA PLAZA A QUE POSTULA

Es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria.

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/ FUNCIÓNDESE MPEÑADO(A	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	OTROS	FOLIO
COMISIÓN	rinción detallada	del trabajo realizado					
PRESIDENTE	The for detailed a	uer trabajo realizado					
Desc	cripción detallada	del trabajo realizado	:				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
A						//3	000
COMISTON	cripción detallada	del trabajo realizado	:		\$1.7		6102
VOCAL							1
		del trabajo realizado					
TIEN	IPO TOTAL DE LA	EXPERIENCIA LAB	ORAL ESPECIFICA				

VI. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA

Nº Nº	PROGRAMAS ESTUDIADOS	CENTRO DE ESTUDIOS O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZADO (*) (*)Básico, Intermedio, Avanzado	FOLIC
COMISIÓN E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	ede insertar más filas si as	í lo requiere)		
		Huánuco, de	de 2019.	

ANEXO № 07

PROCESO I CONCURSO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS № 001 - 2019-MPHCO-III

PLAZA A PRESENTARSE:

		DATOS GENERA	ALES	
	APELLIDO PATERNO			
	APELLIDO MATERNO			
-	NOMBRES			

A		DOCUMENTACIÓN	
COMISIÓN CAS - 2019	NÚMERO DE FOLIOS		
MUANUCO			
	FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN TRAMITE DOCUMENTARIO		
1	4		

RUCCIONES

COMISIÓN CAS - 2019

IMPRIMIR Y LLENAR

PEGAR UNA COPIA DE ESTA PORTADA EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA

ANEXO N° 10

	DECLARACIÓN JURADA	
	Yo	
DPR	, identificado con DNI Nº, domiciliado e	en el del
SIÓN E	Distrito, Provincia, Departamento:	
DENTE E	DECLARO BAJO JURAMENTO:	(3)
1.	En mérito a la transparencia del Concurso Público bajo la Modalidad del Decreto Legis 1057, Decreto que regula el Régimen especial de la Contratación Administrativa de Se sus Modificatorias. Autorizo el Registro de Video y Fotografía de mi participación durante de la entrevista personal.	ervicios y
SIÓN PARAMETER SIÓN P	Manifiesto que lo mencionado en la presente Declaración Jurada, responde al prir veracidad normado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar, y el artículo Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; así mismo teng conocimiento que si incurro en una declaración falsa, estoy sujeto a las sanciones previs artículo 411º del Código Penal vigente.	42º de la go pleno
	Huánuco, de de	ı
	Huánuco,de de	
RALIDAD PRO		
CAS - 2019 SECRETARIO		
AUANUCO	Nombre	(3) species
OANO	DNI N°	
		11.0
		Sun

ANEXO N° 11

					DECLARAC	IÓN JURADA					
	Yo.										
		identificado		DNI	N _o		_, domiciliado	en	el del		
IOAD PROJ	Distri	Distrito, Provincia, Departamento:									
COMISIÓN CAS - 2019	DECL	ARO BAJO JU	RAMENTO	:							
CAS-2015 PRESIDENTE 1 2.	Que ante la publicación del Reglamento de la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios de Morosos (REDAM), Decreto Supremo N° 008-2019-JUS: • No me encuentro inscrito en el REDAM										
COMISION CAS - 2019 VOCAL	verac Ley I conoc	idad normad № 27444 "	do en el nu Ley del F e si incurro	meral 1. Procedim en una d	7 del artíci iento Adr eclaración	ulo IV del Título ninistrativo Ger	urada, responde al Preliminar, y el artío neral"; así mismo eto a las sanciones p	culo 42º (tengo p	de la oleno		
						Huánuco,	de	del			
COMISIÓN CAS-2019 SECRETARIO AUANUCO	364										



